



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 083/21

Lanús, 12 DE MAYO DE 2021

VISTO, el expediente N° 385/21 correspondiente a 3° Reunión el Consejo Superior 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 076/13 de fecha 22 de marzo 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús, tiene como premisa fundamental generar aportes que contribuyan a solucionar las problemáticas de la región, y a los efectos de atender estas necesidades por la Resolución del Visto, se aprobó la creación del Laboratorio Universitario de Información Geográfica, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico;

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha elevado en la 3ª Reunión la propuesta de aranceles para el laboratorio citado, la que se encuentra aprobada por su Consejo Departamental, conforme Acta de fecha 13 de abril de 2021;

Que, el Laboratorio Universitario de Información Geográfica es un espacio especializado en manejo y gestión de Información Geográfica, sus disciplinas afines y sus tecnologías asociadas, destinado a brindar servicios educativos, de investigación y consultoría a los miembros de la UNLa y a organismos públicos y privados que así lo requiriesen;

Que, asimismo como objetivos específicos se encuentran los siguientes:
a) Diseñar e implementar Cursos de Capacitación de grado y posgrado sobre el manejo y gestión de Información Geográfica, Cartografía, Fotogrametría, Teledetección, Geomática, Procesamiento digital de imágenes, GIS, GPS (sistema de posicionamiento global), b) Diseñar y ejecutar proyectos de investigación en el ámbito de acción c) Brindar servicios y asistencia técnica destinada a atender las demandas de la comunidad interna y externa a la UNLa, d) Constituir un Centro de Gestión de Información Geográfica, relacionado con la Región Metropolitana de Buenos Aires y la Cuenca Matanza- Riachuelo, e) Desarrollar y ejecutar métodos integrados aplicables a la Gestión Ambiental Urbana;

Que, la modalidad de los servicios a terceros prestados por los Laboratorios se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 44 inc.14) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, en su 3ª Reunión del año 2021, el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión

FIRMAN: JARAMILLO, Daniel López, Mariana Ugarte



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 083/21

de Administración e Infraestructura, encontrando adecuada la propuesta de los aranceles citados;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar los aranceles de los servicios prestados por el Laboratorio Universitario de Información Geográfica, dependiente del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme el detalle de servicios y costos indicados en el Anexo de dos (02) fojas que se acompaña e integra la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

FIRMAN: JARAMILLO, Daniel López, Mariana Ugarte



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 083/21

ANEXO I
Servicios y Aranceles del LUIG

Estudio	Clase	Descripción	Monto	Observaciones
Capacitación	1	Sistema de referencia de coordenadas	\$ 9000 monto total	<p><i>Los cursos están dirigidos a estudiantes y graduados con conocimientos previos en el uso de sig, tanto dentro de las carreras como módulos de informática.</i></p> <p><i>El monto total del curso está definido por la cantidad de módulos y horas del mismo.</i></p> <p><i>\$ Módulos de 4 hs cada uno. Total: 16 hs.</i></p> <p><i>El curso prevé dictarse durante el primer cuatrimestre de 2021 a través de la plataforma del Campus Virtual</i></p>
	2	Conceptos superiores de diseño de Cartografía Temática	\$ 9000 monto total	<p><i>Los cursos están dirigidos a estudiantes y graduados con conocimientos previos en el uso de sig, tanto dentro de las carreras como módulos de informática.</i></p> <p><i>El monto total del curso está definido por la cantidad de módulos y horas del mismo.</i></p> <p><i>\$ módulos de 4 hs cada uno. Total: 16 hs.</i></p> <p><i>El curso prevé dictarse durante el primer cuatrimestre de 2021 a través de la plataforma del Campus Virtual</i></p>
Asesoramiento Profesional	1	Asesoramiento a empresas y municipios en Tecnologías de la información geográfica	\$ 1000 la hora	<p><i>Se proveerá asesoramiento según los requerimientos de cada agente o parte involucrados.</i></p> <p><i>Puede tratarse de capacitación personalizada, asesoramiento para la elaboración de proyectos u orientación en la temática</i></p>



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 083/21

Diseño de productos	1	Diseño Final de Cartografía	\$ 500 la hora	<p><i>La cantidad de horas de productos y diseño dependerá de la desagregación territorial requerida para cada trabajo.</i></p> <p><i>Al producto final de diseño se deberán sumar los procesos vectoriales y raster requeridos para cumplimentar correctamente la cartografía.</i></p> <p><i>Se considera que los diseños son elaborados con bases de datos provistas por la parte contratante</i></p>
cartográficos		Adicional por proceso vectorial simple	\$ 600	
		Adicional por geoproceto vectorial	\$ 1000	

		Adicional por procesos raster	\$ 1500	
	2	Diseños de proyectos	\$ 500 la hora	<p><i>La cantidad de horas requeridas para cada proyecto dependerá de las capas generadas para cada proyecto, de la complejidad de procesos y de la cantidad de técnicos afectados al servicio.</i></p> <p><i>Se considera que los diseños son elaborados con bases de datos provistas por la parte contratante</i></p>